



"2023: 40 años de Democracia"

MPFNQ N° 346774 Año 2025, caratulado "SOTO, RAUL ARIEL; S/ USURPACION DE TITULOS U HONORES, VIOLACION DE LEYES DE POLICIA SANITARIA ANIMAL"

CUTRAL-CÓ, 20 de Enero del año 2026

SR. HECTOR BERGAGNA
PRESIDENTE
COLEGIO DE MEDICOS VETERINARIOS DE NEUQUEN
Oficio N° 57/2026

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., en Legajo: (346774/2025) "SOTO, RAUL ARIEL; S/ USURPACION DE TITULOS U HONORES, VIOLACION DE LEYES DE POLICIA SANITARIA ANIMAL" ^{F.E.}, en trámite por ante esta Oficina Judicial, a los fines de comunicarle que en fecha 12 de Septiembre de 2025 el Sr. Juez de Garantías Dr. Diego Chavarría Ruiz resolvió: 1.- (...); 2.- DECLARAR CULPABLE a SOTO RAUL ARIEL DNI N° 20.502.068, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE por los hechos acontecidos los días 25/05/2025 al 27/06/2025 en la ciudad de Neuquén; y por el hecho ocurrido entre el 26 y 27/06/2025 en inmediaciones de Cutral-Có, calificados legalmente como: "EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN EN CONCURSO IDEAL CON VIOLACIÓN DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS PARA LA PROTECCIÓN DE LAS NORMAS DE SANIDAD ANIMAL, EN CARÁCTER DE AUTOR" (arts. 247, 206, 45, 54 del CP, art. 25 de la Ley Nacional N° 22.421 y sus dec. reglamentarios); 3.- IMPONER a SOTO RAUL ARIEL DNI N° 20.502.068, LA PENA DE OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO CONDICIONAL, más las costas del proceso (conforme arts. 247, 206, 54, 45, arts. 40 y 41 del CP, y art. 217, 218 y 268 y cc.. del CPPN) ; 4.- Disponer en atención a la pena de prisión de ejecución condicional y en cumplimiento de lo establecido por el art. 27 bis del Código Penal, las siguientes REGLAS DE CONDUCTAS que deberá cumplir el condenado RAUL ARIEL SOTO, por el plazo de DOS (2) AÑOS, siendo estas: A) (...); B) (...); C) (...); D) (...); E) La prohibición absoluta de vender medicamentos veterinarios por sí, en forma directa, en ningún establecimiento comercial, como asimismo en cualquier tipo de carreras hípicas o de cualquier otro tipo de modalidad de venta, sin el debido asesoramiento, acompañamiento y supervisión de médico veterinario; 5.- (...); 6.- (...); 7.- (...).

Las reglas de conducta vencerán el día 12/09/2027.

Los datos personales del condenado son los siguientes: Soto Raul Ariel, titular del DNI N° 20.502.068, nacido en la ciudad de Mariano Moreno, Provincia de Neuquén, en fecha 13/02/1969, de estado civil Soltero, tel. de contacto N° 299-5300552, hijo de Aurora Vielma y Raúl Roberto Soto, último domicilio denunciado sito en calle Zani, Lote N° 5, Manzana N° 1002 del Barrio Monte Hermoso de la ciudad de Cutral-Có.

Saludamos a Ud., muy atentamente.-

Roberto Ángel Segura
Oficina Judicial Penal - Cutral-Có